

LA PLATA, 17 de febrero de 2004.-

**DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3720**

**VISTO:**

*La presentación efectuada por la Dra. Marcela Silvia Bargiela, mediante la cual solicita la cancelación de su matrícula, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que la profesional a cancelar adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
D I S P O N E :**

**ARTICULO 1°.-** *Cancelar la matrícula a solicitud de la profesional que a continuación se menciona:*

| PROFESIONAL              | MAT  | T° | F°  | LEG. N° | F. CANC. | DEUDA                    | DELEGACIÓN      |
|--------------------------|------|----|-----|---------|----------|--------------------------|-----------------|
| BARGIELA, Marcela Silvia | C.P. | 94 | 104 | 24183/1 | 30/01/04 | Cuota 1/04 y Plan 217/96 | LOMAS DE ZAMORA |

**ARTICULO 2°.-** *Procedase a registrar en el libro de matrículas la respectiva cancelación.*

**ARTICULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene la profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dr. Luis Alberto Calatroni  
Contador Público  
Secretario General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*